

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**12477** MONCADA

Edicto.

Don Juan Ramón Segovia Calvo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 3, de Moncada, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario Consecutivo de Persona Física n.º 992/2019, habiéndose dictado en fecha 28 de enero de 2020, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de don Fernando Tomás Sales Armengol, con domicilio en Av. Ausias March, n.º 3-9, de Tavernes Blanques, y NIF n.º 22648831H. Que se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. Se ha nombrado Administrador concursal a don Patricio Salvador Navin, con domicilio en calle Antonio Sacramento, 7, derecha, puerta 5, de Valencia, CP 46013, y correo electrónico patricio@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Moncada, 27 de febrero de 2020.- El Letrado de la Admón. de Justicia, Juan Ramon Segovia Calvo.

ID: A200015619-1